



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA  
ADM. Y FINANZAS

REF. : APRUEBA PERFIL TRAMITACION  
TRANSPARENCIA ACTIVA PORTAL DE  
TRANSPARENCIA, POR APLICACIÓN DE LA LEY  
N°20.285, SOBRE ACCESO A LA INFORMACION  
PÚBLICA.-

1947

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

ERCILLA, 06 MAYO 2015

**VISTOS:**

- 1.- Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.
- 2.- Decreto Exento N° 2068, del 20.11.2014, que aprueba **Reglamento Interno para la Aplicación de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, Municipalidad de Ercilla**
- 3.- Convenio Marco de Cooperación, suscrito con el Consejo para la Transparencia y la Municipalidad de Ercilla de fecha 26 de Junio del 2014.-
- 4.- Reglamento Interno para la Aplicación de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Publica
- 5.- Según Certificado N°167 con fecha del 20 de Noviembre del 2014.
- 6.- El texto refundido de la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO :**

La participación del equipo de trabajo de esta Municipalidad, en la capacitación realizada en la ciudad de Santiago el día 23 de Abril del 2015, en oficinas del Consejo para la Transparencia.

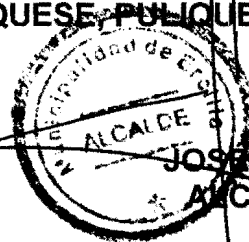
**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE, Roles, por Aplicación de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, Transparencia Activa** suscrito con el Consejo para la Transparencia y la Municipalidad de Ercilla de fecha 26 de Junio del 2014, que tiene como finalidad implementar en EL Municipio el Modelo de Gestión en Transparencia Municipal (MGTM) desarrollado por el Consejo, y por la otra, implementar y utilizar por parte del Municipio el Portal de Transparencia del estado de Chile.
- 2.- El Anexo de Perfil de Tramitación Transparencia Activa Portal de Transparencia, forman parte del presente Decreto.-

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FREDY AVELLO PEREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSE VILUGRÓN MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/FAP/SPQ/spq.-

**DISTRIBUCION :**

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Administración
- Unidad de Control
- Alcaldía
- Ley N° 20.285
- Archivo Secretaria